

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, NOVIEMBRE 21 DE 2011**

DECRETO ALCALDICIO: 18681

VISTOS

1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de Tucapel y la Srta. Elisa Andrea Durán Molinet

4.- La omisión de haber elaborado oportunamente el Decreto Alcaldicio que aprueba el presente Contrato.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios en reemplazo de la titular en el cargo, por encontrarse con Licencia Medica, (Sra. Nancy Duran) Contrato suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Veloso Jara y Doña Elisa Durán Molinet, des De el 21/11/2011 al termino de la licencia.

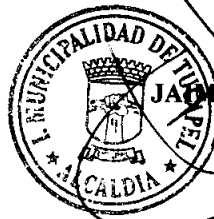
2.- Páguese la suma de \$ 96.049.- (Noventa y seis mil cuarenta y Nueve pesos). Impuesto Incluido. (Mensuales).

3.- Impútese el gasto que irroque el presente Contrato 2152103 Honorarios a sumaalzada de Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL




JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado

Depto. Comunal de Salud

OF. Partes

Alcaldía

JVJ/FMMB/ARZ/bag